

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL BORRADOR DE PROYECTO DE ORDEN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LOS ANDALUCES EN EL EXTERIOR.**

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuye en materias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar una orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones mas representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

**RESUELVO**

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración de una orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, durante un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LOS ANDALUCES EN EL EXTERIOR  
Fdo.: AMÓS GARCÍA HUESO



FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/12/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUGSAUYPL5FR5VGMHTQQHPZXWS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	29/12/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmUGSAUYPL5FR5VGMHTQQHPZXWS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	